



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



FUNDAMENTO JURÍDICO ESTUDIO PREVIO	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley 80 de 1993. ✓ Ley 1150 de 2007. ✓ Ley 1474 de 2011. ✓ Decreto 1082 2015. Artículo 2.2.1.2.1.2.1. y s.s. ✓ Ley 2069 de 2020 ✓ Decreto 1860 de 2021 ✓ Manuales expedidos por Colombia <ul style="list-style-type: none"> Compra Eficiente <ul style="list-style-type: none"> ○ G-EES-02- Estudio de Sector ○ G-CBS-02- Codificación de Bienes y Servicios ○ M-DVRHPC-04- Requisitos habilitantes ○ M-ICR-01- Identificación y Cobertura de Riesgos ○ M-MACPC-05- Acuerdos Comerciales ○ Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación ○ Guía de garantías en Procesos de Contratación 	Modalidad De Selección
	✓ Mínima Cuantía
	Fundamento Jurídico Modalidad de Selección
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley 1150 de 2007. Artículo 2, Numeral 5. ✓ Decreto 1082 2015. Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y s.s. ✓ Ley 1474 de 2011. Artículo 94
	Clase De Contrato
	Prestación de Servicios
	Dependencia Ejecutora y/o Supervisora
	Secretaría de Desarrollo Social
Fecha de Elaboración	
	➤ 16/06/2026
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ BAJO LA MODALIDAD DE COTIZACIÓN INDIVIDUAL Y MONTO AGOTABLE	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al señor alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El art. 1 de la Ley 136 de 1994, define el municipio como la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio; por lo cual es función del Municipio de Gachalá, buscar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en su territorio

El artículo 2 de la Constitución Política, señala al tenor de lo dispuesto: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El artículo 3 de la ley 80 de 1993, establece los fines de la Contratación Estatal al decir: "los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)"

De conformidad con los principios y fines esenciales del Estado consagrados en la Constitución Política de Colombia, particularmente aquellos orientados a garantizar la efectividad de los derechos fundamentales, la igualdad material, la inclusión social y la especial protección de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, corresponde a las entidades territoriales desarrollar acciones encaminadas a promover el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

En concordancia con lo anterior, la Ley 136 de 1994 establece dentro de las competencias de los municipios la obligación de promover el desarrollo integral de la comunidad y garantizar la prestación de servicios orientados al bienestar social de la población. Así mismo, la Ley 1098 de 2006 –Código de Infancia y Adolescencia–, la Ley 1251 de 2008 relativa a la protección integral de las personas adultas mayores, la Ley 1448 de 2011 para la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, así como las demás disposiciones normativas relacionadas con la protección de grupos poblacionales vulnerables, determinan el deber institucional de formular, coordinar y ejecutar programas sociales dirigidos a garantizar el acceso efectivo a derechos, la inclusión social y la atención integral de los diferentes grupos poblacionales presentes en el territorio.

En cumplimiento de estas disposiciones, el Municipio de Gachalá desarrolla permanentemente programas y estrategias orientadas a la atención de población vulnerable, entre ellos adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población rural y demás grupos priorizados, mediante acciones de acompañamiento psicosocial, fortalecimiento comunitario, promoción y restablecimiento de derechos, prevención de riesgos, capacitación, visitas domiciliarias, jornadas institucionales y actividades de integración comunitaria desarrolladas tanto en el casco urbano como en las diferentes veredas del municipio.

De igual manera, el Municipio se desarrolla la implementación de programas sociales de orden nacional y departamental dirigidos a la población vulnerable, tales como Renta Ciudadana, Colombia Mayor y el programa "Médico en Tu Territorio", liderado por la Gobernación, en el cual la Administración Municipal tiene la responsabilidad de garantizar condiciones logísticas necesarias para su adecuada ejecución, incluyendo alimentación, hospedaje para el personal médico y asistencial que desarrolla jornadas de atención integral en el territorio, en beneficio de comunidades rurales y poblaciones con limitaciones de acceso a servicios de salud.

Para el adecuado desarrollo de estas actividades, la Administración Municipal dispone de profesionales, contratistas y personal de apoyo encargados de ejecutar las acciones previstas dentro de los programas sociales, quienes deben desplazarse continuamente a los distintos sectores del municipio, participar en jornadas institucionales, encuentros comunitarios, capacitaciones, visitas domiciliarias y demás actividades propias de la gestión social. En razón a la dispersión geográfica del territorio municipal y a las condiciones de acceso de algunas zonas rurales, se hace indispensable garantizar de manera oportuna el suministro de bienes y servicios complementarios que permitan el cumplimiento eficiente, continuo y adecuado de las funciones institucionales.

Dentro de estos requerimientos se encuentran servicios de transporte, alimentación, hospedaje, prendas de identificación institucional, apoyo logístico, materiales pedagógicos, elementos de apoyo para jornadas comunitarias, papelería, incentivos de participación y demás insumos necesarios para la ejecución de



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



actividades orientadas al fortalecimiento de los programas sociales y al cumplimiento de las metas institucionales.

Ahora bien, debido a la naturaleza dinámica y variable de los programas sociales, las necesidades logísticas y operativas que se presentan durante la vigencia contractual no pueden determinarse plenamente desde la etapa de planeación, toda vez que obedecen a cronogramas institucionales, convocatorias, jornadas extramurales, lineamientos emitidos por entidades del orden nacional y departamental, así como requerimientos surgidos durante la ejecución de actividades con población vulnerable. En consecuencia, resulta técnica, administrativa y financieramente viable acudir a una modalidad contractual que permita atender de manera flexible, eficiente y oportuna los diferentes requerimientos que se generen en el desarrollo de los programas sociales. En este sentido, la modalidad de cotización individual y monto agotable constituye un mecanismo idóneo, en tanto permite realizar requerimientos conforme a las necesidades efectivamente presentadas durante la ejecución contractual, optimizando el uso de los recursos públicos, garantizando la continuidad de los programas y asegurando la atención integral de la población beneficiaria, sin afectar la oportunidad y eficiencia de la gestión institucional.

Así mismo, la presente necesidad guarda relación directa con las metas establecidas en el **Plan de Desarrollo Municipal 2024–2028 “El Pueblo lo Conoce, el Pueblo lo Elige”**, específicamente dentro del sector de Inclusión Social y Reconciliación, programa “Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad”, orientado al fortalecimiento de los programas sociales, la atención integral de grupos poblacionales priorizados y el mejoramiento de las capacidades institucionales para la garantía efectiva de derechos.

En mérito de lo expuesto, se hace necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto corresponde a la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ BAJO LA MODALIDAD DE COTIZACIÓN INDIVIDUAL Y MONTO AGOTABLE”**, con el propósito de garantizar la disponibilidad oportuna de bienes y servicios requeridos para la ejecución de actividades institucionales, permitiendo el adecuado funcionamiento de los programas sociales, el cumplimiento de las metas establecidas por la Administración Municipal y la atención efectiva e integral de la población vulnerable del municipio.

2. PLAN DE DESARROLLO, BANCO DE PROYECTOS Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

2.1. Dando continuidad al plan de desarrollo 2024-2028 se enuncia los ejes del plan estratégico que es consecuente con el presente proceso

Eje	El Pueblo eligió - Desarrollo Social
Sector	41 - Inclusión social y reconciliación
Programa	4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
Meta	Mantener anualmente la articulación entre las instituciones del estado y la población vulnerable a través del servicio de personal que atiende la oferta de los diferentes programas sociales.

2.2. Código banco de proyectos (Inversión): 2024252930019



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



2.3. Certificado plan anual de adquisiciones: El presente proceso se encuentra incluido dentro del plan anual de adquisiciones 2026 y se cuenta con su respectiva certificación número 230 expedida por la Secretaría de Planeación y Control Interno el 09 de junio de 2026

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el valor presupuestado para el presente proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, la modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a la Mínima Cuantía con fundamento en lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. A través de esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite los requisitos exigidos en el estudio previo e invitación pública, conforme a la Ley y el reglamento.

3.1. CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES

La presente convocatoria es susceptible de ser limitada a micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) nacionales con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
3. Para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, el Municipio recibirá la solicitud por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normatividad aplicable a cada Proceso de Contratación.
4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Plato de alimentación individual, contiene: 1 porción de sopa o caldo, 2 porciones de carbohidratos de 100 gr, 1 porción de proteína de 200 gr, 1 porción de legumbres de 80 gr, 1 porción de verduras o fruta de 100 gr y una bebida de 7 onzas. Debe ser preparado en sitio y entregado con todas las condiciones organolépticas para su consumo	UND	1
2	Ofrecimiento: Sánduche: relleno de jamón (30–40 g) y queso (30–40 g). garantizando condiciones adecuadas para su consumo. Incluye 1 jugo en caja individual (200 ml), pasteurizado y sellado (marca reconocida).	UND	1



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



	El refrigerio se presenta en empaque individual, higiénico y estético, apto para transporte y distribución, que conserva las condiciones del producto		
3	Alojamiento en acomodación sencilla individual, incluye una (1) noche de estadía.	NOCHE	1
4	CAMISA TIPO POLO 80% POLIESTER Y 20% EN ALGODÓN UNISEX BORDADAS: Medidas BORDADO 10 cm x 15cm Diseño: proporcionado por el supervisor Tallas: S, M, L, XL (Cantidades entregadas por el supervisor)	UND	1
5	Gorra en dril bordada, cierre en hebilla, incluye diseño dado por el supervisor.	UND	1
6	Chaqueta marca reconocida unisex, de alta gama, confeccionada con materiales nobles y acabados de lujo Materiales y composición Tejido exterior: 100% Poliamida premium (tipo microfibra o satén técnico), con textura sedosa, acabado mate y tacto suave. Tratamiento impermeabilizante (DWR) y resistente al viento. Forro interior: 100% Poliéster reciclado de alta gama, tipo seda técnica o tafetán ultraligero, con propiedades térmicas y transpirables. Relleno térmico: Fibra de poliéster de origen reciclado (mínimo 180–220 g/m ²), hipoalergénica, ultraligera, con efecto pluma (down-like). Detalles en cuero ecológico (o natural si se especifica) en cuello, cierres o ribetes, que aportan sofisticación y durabilidad. Diseño y confección Corte slim fit o regular fit (según especificación del cliente), con silueta moderna y detalles refinados. Cuello alto estructurado con interior forrado en tela suave (microvellón o simil terciopelo). Cierre frontal oculto con cremallera metálica premium (marca YKK o RiRi), más tapeta con broches magnéticos invisibles o automáticos de diseño. Mangas ergonómicas con puño interno elástico y terminación exterior en tejido acanalado de alta densidad. Bajo de la chaqueta con ajuste invisible mediante elástico interno y terminales metálicos. Bolsillos exteriores: Dos (2) bolsillos laterales con cremallera oculta y forro interior suave. Un (1) bolsillo superior con diseño minimalista (opcional con cierre invisible). Bolsillos interiores: Uno (1) con cierre metálico oculto para documentos o móvil. Uno (1) de parche o malla para objetos personales (gafas, billetera). Elementos distintivos de diseño: Etiqueta o placa metálica con logo del diseñador/marca en brazo o espalda. Costuras termo-selladas o con técnica de respunte decorativo. Acolchado tipo rombo, lineal u otro patrón elegante, según colección. Dos bordados de 8 cm Presentación y detalles adicionales Cada chaqueta se entrega doblada sobre papel seda, en bolsa de tela tipo dust bag o empaque premium con el logotipo del diseñador. Incluye tarjeta de autenticidad o QR con acceso a catálogo y cuidados especiales. Garantía por calidad de confección y materiales: mínimo 12 meses	UND	1
7	TRANSPORTE CASCO URBANO - INSPECCIÓN LOS ALPES (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1
8	TRANSPORTE CASCO URBANO - INSPECCIÓN MONTECRISTO (IDA Y REGRESO) RUTA UBALÁ SANTA ROSA Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



9	TRANSPORTE CASCO URBANO - INSPECCIÓN RIO NEGRO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1
10	TRANSPORTE GACHALÁ - GACHETÁ (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros.	VIAJE	1
11	TRANSPORTE GACHALÁ - BOGOTÁ (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros.	VIAJE	1
12	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA PIEDRA GORDA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1
13	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA CHISGUALES (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1
14	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA TENDIDOS DE RIONEGRO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1
15	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA CHINCHORRO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1
16	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA GUAVIO TENDIDOS (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1
17	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA GUAVIO PORTOVELO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1
18	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA TENA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1
19	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA ESCOBAL (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1
20	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA GUACAMAYAS (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1
21	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA PALESTINA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1
22	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA LA DIANA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1
23	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA GUARUMAL (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1
24	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA SANTA HELENA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1
25	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA SANTA BARBARA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1
26	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA LA FLORIDA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1
27	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA LOS ANDES (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1
28	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA SAN ISIDRO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1
29	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA MINAS DE YESO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1
30	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA MURCA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1
31	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA TUNJA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



32	TRANSPORTE CASCO URBANO – VEREDA TUNJITA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1
33	TRANSPORTE CASCO URBANO – VEREDA FRIJOLITO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1
34	TRANSPORTE CASCO URBANO – VEREDA SINAI (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1
35	TRANSPORTE CASCO URBANO – VEREDA MARQUETALIA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1
36	TRANSPORTE CASCO URBANO – VEREDA LA VEGA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1
37	TRANSPORTE CASCO URBANO – VEREDA DIAMANTE (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1
38	TRANSPORTE CASCO URBANO – VEREDA SAN ROQUE DIAMANTE (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1
39	TRANSPORTE CASCO URBANO – VEREDA CASCADAS (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1
40	TRANSPORTE CASCO URBANO – VEREDA MESITAS (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1

4.1. Clasificador de Bienes UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el tercer nivel, como se indica en la tabla:

Clasificación UNSPSC				Nombre
Segmento	Familia	Clase	Producto	
53	10	25	00	Gorras
90	10	16	00	Servicios de banquetes y catering
78	11	18	00	Transporte de pasajeros por carretera
53	10	18	00	Abrigos y chaquetas

5. ANÁLISIS DEL SECTOR Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

5.1. **Presupuesto oficial:** La Administración ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso, la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS \$49.000.000,00 M/CTE**, valor que será ejecutado bajo la modalidad de cotización individual y monto agotable.

5.1.1. **Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** Con el presente estudio previo cuenta con el certificado de Disponibilidad presupuestal número 2026000310 de 04 de junio del 2026 anexo a este estudio previo

5.2. Aspectos Generales del Mercado

Para el análisis se tuvieron en cuenta los siguientes elementos del mercado



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



5.2.1. Procesos con similar objeto adelantados por el Municipio

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PROCESO	PLAZO	VALOR
2025	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GACHALÁ	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA OFRECER LA ALIMENTACION, HIDRATAACION, ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SEGURIDAD SIJIN,DIJIN SIPOL, CTI, POLICIA NACIONAL Y EJERCITO DENTRO DEL MUNICIPIO DE GACHALA CUNDINAMARCA BAJO LA MODALIDAD DE COTIZACION INIDIVIDUAL Y MONTO AGOTABLE.	PS-208-2025	29 DÍA(S)	\$36.000.000
2025	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GACHALÁ	COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y APOYO LOGISTICO PARA ATLETAS BAJO LA MODALIDAD DE MONTO INDIVIDUAL Y MONTO AGOTABLE DEL MUNICIPIO DE GACHALA CUNDINAMARCA.	PS-124-2025	182 DÍA(S)	\$ 30.000.000

5.2.2. Procesos con similar objeto adelantados por otras Entidades

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PROCESO	PLAZO	VALOR
2025	MUNICIPIO DE CHAGUANI	CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE UN PLAN RECREATIVO Y DE INTEGRACION COMO SALIDA PEDAGOGICA Y DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CHAGUANI CUNDINAMARCA	139-2025	60 DÍAS	\$14.998.000,00
2026	MUNICIPIO DE ARBELAEZ	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO Y PRESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE ARBELAEZ CUNDINAMARCA	MA-IMC-2026-011	121 DÍAS	\$34.948.548

5.2.3. Ajuste del Índice de Precios al Consumidor (IPC):

Según el DANE la Variación Anual del IPC a diciembre de 2025 fue de 5,10%

5.2.4. Carga Impositiva del Municipio

El municipio maneja la siguiente carga tributaria:

CARGA IMPOSITIVA	PORCENTAJE / TARIFA
Estampilla Pro-Cultura para contratos igual o superior a 6 SMMLV	0,5%
Estampilla Adulto Mayor	4%
Rete Iva	15%



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



ICA	Contratos de Obra Pública	8x1000
	Contratos de Consultoría	1%
	Contratos de Servicio Persona Natural o Jurídica	1%
	Contratos de Suministro Persona Natural o Jurídica	1%
TASA PRODEPORT E Y RECREACIÓN	Contratos de Obra Pública (excepto los transferidos por el Departamento de Cundinamarca y demas entidades que lo estipulen en el convenio)	1,5%
	Contratos de Consultoría e Interventoría persona Jurídica	1,5%
	Contrato de prestación de Servicios persona Natural	Exentos
	Contrato de Prestación de Servicios persona Jurídica	1,5%
	Contratos de Suministros Persona Natural o Jurídica	1,5%
TASA PRODEPORT E GOBERNACIÓN	Contratos de Obra, Recursos de convenios	2,5%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA SENA Y FIC	Contratos de Obra Pública	5%
RETENCIÓN EN LA FUENTE	Contratos de Obra Pública (si autorizan descontarlo)	0,75%
	Contratos de Obra Pública	2%
	Contratos de Consultoría e Interventoría (en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones)	6%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural no declarante	6%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural o Jurídica declarante	4%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural (Rentas de trabajo)	ART 383 ET
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural no declarante por honorarios	10%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural declarante o Jurídica por honorarios	11%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural o Jurídica Servicios de Hotel y Restaurante	3,5%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural o Jurídica Transporte de Carga	1%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural o Jurídica Transporte de Pasajeros	3,5%
	Contrato de Suministro por compras declarantes	2,5%
	Contrato de Suministro por compras no declarantes	3,5%
	Contrato de Suministro productos pecuarios sin procesamiento Industrial	1,5%
	Contrato de Suministro, Petróleo	0,1%

5.2.5. Valor del Salario Mínimo:

Se toma como referente el valor del Salario Mínimo, el cual sirve como base para determinar, entre otros, las cotizaciones en el sistema de Seguridad Social Integral y cuantías de los procesos de contratación. SMMLV 2026: \$ 1.750.905.00

5.2.6. Justificación del Valor estimado:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
1	Plato de alimentación individual, contiene: 1 porción de sopa o caldo, 2 porciones de carbohidratos de 100 gr, 1 porción de proteína de 200 gr, 1 porción de legumbres de 80 gr, 1 porción de verduras o fruta de 100 gr y una bebida	UND	1	\$ 27.040	\$ 26.520	\$ 24.440	\$ 26.000



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



	de 7 onzas. Debe ser preparado en sitio y entregado con todas las condiciones organolépticas para su consumo						
2	Ofrecimiento: Sánduche: relleno de jamón (30-40 g) y queso (30-40 g). garantizando condiciones adecuadas para su consumo. Incluye 1 jugo en caja individual (200 ml), pasteurizado y sellado (marca reconocida). El refrigerio se presenta en empaque individual, higiénico y estético, apto para transporte y distribución, que conserva las condiciones del producto	UND	1	\$ 13.000	\$ 12.750	\$ 11.750	\$ 12.500
3	Alojamiento en acomodación sencilla individual, incluye una (1) noche de estadía.	NOCHE	1	\$ 83.200	\$ 81.600	\$ 75.200	\$ 80.000
4	CAMISA TIPO POLO 80% POLIESTER Y 20% EN ALGODÓN UNISEX BORDADAS: Medidas BORDADO 10 cm x 15cm Diseño: proporcionado por el supervisor Tallas: S, M, L, XL (Cantidades entregadas por el supervisor)	UND	1	\$ 78.000	\$ 76.500	\$ 70.500	\$ 75.000
5	Gorra en dril bordada, cierre en hebilla, incluye diseño dado por el supervisor.	UND	1	\$ 26.000	\$ 25.500	\$ 23.500	\$ 25.000
6	Chaqueta marca reconocida unisex, de alta gama, confeccionada con materiales nobles y acabados de lujo Materiales y composición Tejido exterior: 100% Poliamida premium (tipo microfibra o satén técnico), con textura sedosa, acabado mate y tacto suave. Tratamiento impermeabilizante (DWR) y resistente al viento. Forro interior: 100% Poliéster reciclado de alta gama, tipo seda técnica o tafetán ultraligero, con propiedades térmicas y transpirables. Relleno térmico: Fibra de poliéster de origen reciclado (mínimo 180-220 g/m²), hipoalérgica, ultraligera, con efecto pluma (down-like). Detalles en cuero ecológico (o natural si se especifica) en cuello, cierres o ribetes, que aportan sofisticación y durabilidad. Diseño y confección Corte slim fit o regular fit (según especificación del cliente), con silueta moderna y detalles refinados. Cuello alto estructurado con interior forrado en tela suave (microvellón o simil terciopelo). Cierre frontal oculto con cremallera metálica premium (marca YKK o RiRi), más tapeta con broches magnéticos invisibles o automáticos de diseño. Mangas ergonómicas con puño interno elástico y terminación exterior en tejido acanalado de alta densidad. Bajo de la chaqueta con ajuste invisible mediante elástico interno y terminales metálicos. Bolsillos exteriores:	UND	1	\$ 214.240	\$ 210.120,00	\$ 193.640,00	\$ 206.000



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



	Dos (2) bolsillos laterales con cremallera oculta y forro interior suave. Un (1) bolsillo superior con diseño minimalista (opcional con cierre invisible). Bolsillos interiores: Uno (1) con cierre metálico oculto para documentos o móvil. Uno (1) de parche o malla para objetos personales (gafas, billetera). Elementos distintivos de diseño: Etiqueta o placa metálica con logo del diseñador/marca en brazo o espalda. Costuras termo-selladas o con técnica de pespunte decorativo. Acolchado tipo rombo, lineal u otro patrón elegante, según colección. Dos bordados de 8 cm Presentación y detalles adicionales Cada chaqueta se entrega doblada sobre papel seda, en bolsa de tela tipo dust bag o empaque premium con el logotipo del diseñador. Incluye tarjeta de autenticidad o QR con acceso a catálogo y cuidados especiales. Garantía por calidad de confección y materiales: mínimo 12 meses						
7	TRANSPORTE CASCO URBANO - INSPECCIÓN LOS ALPES (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1	\$ 392.308	\$ 400.001	\$ 361.539	\$ 384.616
8	TRANSPORTE CASCO URBANO - INSPECCIÓN MONTECRISTO (IDA Y REGRESO) RUTA UBALÁ SANTA ROSA Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1	\$ 1.726.154	\$ 1.760.000	\$ 1.590.770	\$ 1.692.308
9	TRANSPORTE CASCO URBANO - INSPECCIÓN RIO NEGRO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1	\$ 392.308	\$ 400.001	\$ 361.539	\$ 384.616
10	TRANSPORTE CASCO URBANO - GACHALÁ - GACHETÁ (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros.	VIAJE	1	\$ 549.231	\$ 560.000	\$ 506.154	\$ 538.462
11	TRANSPORTE CASCO URBANO - BOGOTÁ (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros.	VIAJE	1	\$ 1.569.231	\$ 1.600.000	\$ 1.446.154	\$ 1.538.462
12	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA PIEDRA GORDA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1	\$ 423.694	\$ 432.001	\$ 390.463	\$ 415.386
13	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA CHISGUALES (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1	\$ 423.694	\$ 432.001	\$ 390.463	\$ 415.386
14	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA TENDIDOS DE RIONEGRO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1	\$ 408.000	\$ 416.000	\$ 376.000	\$ 400.000
15	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA CHINCHORRO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1	\$ 408.000	\$ 416.000	\$ 376.000	\$ 400.000
16	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA GUAVIO TENDIDOS (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1	\$ 156.925	\$ 160.002	\$ 144.617	\$ 153.848
17	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA GUAVIO PORTOVELO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1	\$ 172.617	\$ 176.001	\$ 159.078	\$ 169.232



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



18	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA TENA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	\$ 94.154	\$ 96.000	\$ 86.770	\$ 92.308
19	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA ESCOBAL (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	\$ 188.308	\$ 192.001	\$ 173.539	\$ 184.616
20	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA GUACAMAYAS (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	\$ 235.385	\$ 240.001	\$ 216.924	\$ 230.770
21	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA PALESTINA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	\$ 313.848	\$ 320.002	\$ 289.232	\$ 307.694
22	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA LA DIANA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	\$ 156.925	\$ 160.002	\$ 144.617	\$ 153.848
23	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA GUARUMAL (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	\$ 141.231	\$ 144.000	\$ 130.154	\$ 138.462
24	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA SANTA HELENA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	\$ 125.540	\$ 128.001	\$ 115.693	\$ 123.078
25	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA SANTA BARBARA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	\$ 156.925	\$ 160.002	\$ 144.617	\$ 153.848
26	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA LA FLORIDA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	\$ 188.308	\$ 192.001	\$ 173.539	\$ 184.616
27	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA LOS ANDES (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	\$ 235.385	\$ 240.001	\$ 216.924	\$ 230.770
28	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA SAN ISIDRO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	\$ 235.385	\$ 240.001	\$ 216.924	\$ 230.770
29	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA MINAS DE YESO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	\$ 188.308	\$ 192.001	\$ 173.539	\$ 184.616
30	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA MURCA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	\$ 235.385	\$ 240.001	\$ 216.924	\$ 230.770
31	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA TUNJA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	\$ 251.077	\$ 256.000	\$ 231.385	\$ 246.154
32	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA TUNJITA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	\$ 266.771	\$ 272.002	\$ 245.848	\$ 261.540
33	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA FRIJOLITO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	\$ 266.771	\$ 272.002	\$ 245.848	\$ 261.540
34	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA SINAI (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	\$ 313.848	\$ 320.002	\$ 289.232	\$ 307.694
35	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA MARQUETALIA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	\$ 392.308	\$ 400.001	\$ 361.539	\$ 384.616
36	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA LA VEGA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	\$ 470.771	\$ 480.002	\$ 433.848	\$ 461.540



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



37	TRANSPORTE CASCO URBANO – VEREDA DIAMANTE (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1	\$ 549.231	\$ 560.000	\$ 506.154	\$ 538.462
38	TRANSPORTE CASCO URBANO – VEREDA SAN ROQUE DIAMANTE (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1	\$ 549.231	\$ 560.000	\$ 506.154	\$ 538.462
39	TRANSPORTE CASCO URBANO – VEREDA CASCADAS (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1	\$ 596.308	\$ 608.001	\$ 549.539	\$ 584.616
40	TRANSPORTE CASCO URBANO – VEREDA MESITAS (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1	\$ 627.694	\$ 640.001	\$ 578.463	\$ 615.386
Total				\$ 13.842.742	\$ 14.097.022	\$ 12.749.212	\$ 13.562.992

Para efectos de la evaluación de las ofertas, la entidad ha establecido como valor de referencia la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. (\$13.562.992,00) M/CTE**, correspondiente al promedio de tres (3) cotizaciones obtenidas para los ítems definidos en el listado de cantidades, calculado con base en sus valores unitarios.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO

6.1. Obligaciones Generales del Contratista

- 1) Ejecutar el objeto del presente contrato realizando todos los actos necesarios para dicho fin.
- 2) Entregar los bienes o servicios objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato y/o hasta agotar el recurso.
- 3) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
- 4) Cumplir con las actividades específicas, previstas en el estudio previo.
- 5) Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y prestación de servicios, objeto de este contrato.
- 6) Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.
- 7) Reemplazar los bienes dentro de 5 días cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
- 8) Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Alcaldía Municipal, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- 9) Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- 10) Allegar todos los documentos y soportes solicitados por el municipio, así como cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
- 11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 13) Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
- 14) Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, con fecha no superior a un (1) mes.



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



- 15) Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de Gachalá para la ejecución del contrato.
- 16) Cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos dentro del sistema de gestión de calidad.
- 17) Incurrir en los gastos previsibles, que puede generar el contrato.
- 18) Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
- 19) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

6.2. Obligaciones específicas del Contratista

- 1) Prestar de manera oportuna los servicios y suministrar los bienes requeridos para el desarrollo de los programas sociales del Municipio de Gachalá, de conformidad con las solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato y las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.
- 2) Garantizar la disponibilidad y prestación de los servicios de transporte, alimentación, logística, prendas de identificación institucional y demás elementos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades programadas por la Administración Municipal.
- 3) Suministrar bienes y prestar servicios de calidad, cumpliendo con las condiciones técnicas, cantidades, características y tiempos de entrega establecidos por la Entidad, garantizando su adecuada ejecución y funcionamiento.
- 4) Coordinar permanentemente con el supervisor del contrato la programación, ejecución y entrega de los bienes y servicios requeridos, atendiendo oportunamente las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual.
- 5) Asumir los costos asociados al transporte, cargue, descargue, personal, materiales, equipos, logística y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTAS MAS FAVORABLE

Como factor de selección se tiene en cuenta lo siguiente: La entidad selecciona mediante comunicación de la aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de conformidad con lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual perceptual: "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con la segunda de mejor precio y así sucesivamente"

7.1. CRITERIOS DE HABILITACIÓN JURIDICA

Persona Natural

1. Carta de Presentación de la propuesta.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona quien suscriba la carta de presentación.
3. Registro Mercantil; expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días cuyas actividades económicas deberán estar relacionadas con el objeto del presente proceso. (El documento deberá estar debidamente renovado)
4. Acreditación de Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales: Salud, Pensión y Riesgos Laborales (A.R.L) según lo establecido en el Artículo 1° Parágrafo 2° de la Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, Artículo 23 y Aportes Parafiscales si a ello hubiere lugar, según la Ley 828 de 2003, modificatoria del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



5. Registro único Tributario (RUT).
6. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría. (CGR).
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría. (PGN).
8. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional (PN).
9. Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
10. Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos- REDAM
11. Certificado de no encontrarse incurso en inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (ley 1918 de 2018)
12. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
13. Compromiso anticorrupción.
14. Acreditación de Mipymes (En caso de que el proceso se encuentre limitado).
15. Garantía de seriedad de la oferta (cuando aplique)

Persona Jurídica

1. Carta de Presentación de la propuesta
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona quien suscriba la carta de presentación.
3. Certificado de existencia y representación legal; expedida por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días cuyo objeto social esté relacionado con el presente proceso de selección. (el documento deberá estar debidamente renovado)
4. Certificación de Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales: Salud, Pensión y Riesgos Laborales (A.R.L) según lo establecido en el Artículo 1° Parágrafo 2° de la Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, Artículo 23 y Aportes Parafiscales si a ello hubiere lugar, según la Ley 828 de 2003, modificatoria del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. Registro único Tributario (RUT) Persona Jurídica
6. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría. (CGR) – Representante Legal y Persona Jurídica
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría. (PGN) – Representante Legal y Persona Jurídica
8. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional (PN) – Representante Legal
9. Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
10. Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos- REDAM
11. Certificado de no encontrarse incurso en inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (ley 1918 de 2018)
12. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad del Representante Legal.
13. Compromiso anticorrupción.
14. Acreditación de Mipyme (En caso de que el proceso se encuentre limitado)
15. Garantía de seriedad de la oferta (cuando aplique)

Personas jurídicas de origen extranjero

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



- a. Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre definitivo del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato (Aceptación de la oferta).

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración, de la sociedad igual al término de vigencia del Contrato y tres (3) años más.
- c. Acreditar que su objeto social sea igual o similar al de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- i. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona quien suscriba la carta de presentación.
 - ii. Certificación de pagos de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (cuando aplique) con fecha no superior a un (1) mes.
 - iii. **Fotocopia del comprobante de pago de las obligaciones frente al sistema seguridad social integral del último mes.**
 - viii. **Registro único Tributario (RUT).**
- d. Fotocopia de registro único tributario expedido por la DIAN, sobre la identificación tributaria e información del régimen de impuestos al cual pertenece, además deberá acreditar que su actividad económica que le permita a la persona jurídica o natural celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

El proponente extranjero aportará el documento equivalente al RUT según el país de origen. En caso que un consorcio o unión temporal sea adjudicatario del presente proceso este adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará copia del respectivo RUT, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta.

7.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

7.2.1. Experiencia

El proponente deberá acreditar la experiencia con certificaciones contractuales, y/o copia de contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo final de DOS (02) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, en donde se especifique el valor del contrato y el destinatario, cuyo objeto esté relacionado con prestación de servicios logísticos.

8. OFERTA ECONOMICA



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



El oferente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo N° 7 – Modelo de Oferta Económica, disponible en la plataforma SECOP II, de conformidad con las instrucciones y condiciones allí establecidas. La oferta económica deberá ser presentada de manera clara, completa y sin omisiones, atendiendo a los requisitos señalados en la invitación pública, y teniendo en cuenta que el incumplimiento de estos requisitos podrá ser causal de rechazo de la propuesta.

9. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO

Con sujeción a las apropiaciones presupuestales de acuerdo al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, de la presente vigencia, el Municipio pagará el valor de la oferta que salga favorecida así:

Pagos parciales, sujetos a previa presentación de factura comercial o documento equivalente, la certificación al cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato.

Para cada pago el contratista debe presentar:

- Cuenta de cobro y/o factura,
- Informe de actividades
- Acreditación de pago de las obligaciones derivadas del Sistema General de Seguridad Social.

El supervisor del contrato deberá presentar:

- Certificación de recibido a satisfacción.
- Informe de supervisión.
- Verificación el cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a los pagos al sistema de seguridad social integral.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Casco urbano del Municipio de Gachalá, Cundinamarca.

11. PLAZO

Será de **CINCO (05) MESES**, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio o reunir los requisitos de ejecución del contrato.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



12.1 Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos

Ver Anexo. Matriz de Riesgos

Las convenciones son tomadas del Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los procesos de Contratación MI -ICR -01 expedida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

13. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo de Secretaría de Desarrollo Social, quien tendrá las responsabilidades civiles y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y quien será el encargado de la vigilancia, control y evaluaciones periódicas de la ejecución y avance del contrato, teniendo como obligaciones principales las siguientes:

- Colaboración y coordinación en la ejecución del contrato
- Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados
- Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales
- Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia o incumplimiento del objeto del contrato
- Informar las situaciones que requieran suspensión, prórroga o modificación para someterlas a consideración.
- Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual

14. GARANTÍAS QUE AMPAREN UN POSIBLE RIESGO CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgos, no se considera necesario la exigencia de garantía única; lo anterior atendiendo a la forma de pago, la naturaleza del contrato, la experiencia exigida al contratista y las cláusulas contractuales que se incluirán en el contrato final, que conforme la matriz del riesgo, son requeridas.

DOCUMENTOS PREVIOS				
Documento	Responsable	Verificación		
		Si	No	N.A.
Certificado en el plan anual de adquisiciones	Secretaría de Planeación y Control Interno	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación de Inclusión en Banco de Programas de Proyectos	Secretaría de Planeación y Control Interno	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación planta de personal	Secretaría General y de Gobierno	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Estudio del Sector y de Mercado	Secretaría de Desarrollo Social	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

DAYANNA ANDREA FRANCO AGUILERA
 Secretaria Desarrollo Social

*Elaboró: Lina Rodríguez / Profesional de apoyo S.D.S
 Diana Linares / Enlace Programas Sociales
 Revisó: Dayanna Andrea Franco Aguilera / secretaria Desarrollo Social
 Aprobó: Dayanna Andrea Franco Aguilera / secretaria Desarrollo Social*